



| | | |
|--|--|---|
| ECO-DC-HSEQ-05 Versión 3 05/03/2024 Pág. 1 de 1 | POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO |  |
|--|--|---|

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

| Fecha | descripción | Elaboro | Reviso | aprobó | versión |
|------------|-----------------------------|-----------------|--------------------|----------|-----------|
| 09/07/2014 | Creación del documento | Coordinador HSE | Subgerente Técnico | Gerencia | Versión 0 |
| 09/07/2018 | Actualización del documento | Coordinador HSE | Subgerente Técnico | Gerencia | Versión 1 |
| 17/01/2020 | Actualización del documento | Coordinador HSE | Subgerente Técnico | Gerencia | Versión 2 |
| 05/03/2024 | Actualización del documento | Coordinador HSE | Subgerente Técnico | Gerencia | Versión 3 |

| | | |
|--|---|---|
| ECO-DC-HSEQ-05 Versión 3 05/03/2024 Pág. 1 de 1 | POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO |  |
|--|---|---|

ECOGLOBAL SURVEYING LTDA., pensando en la salud y el bienestar de sus colaboradores, así como en la seguridad de sus operaciones ha decidido crear, implementar y publicar su política de prevención del no consumo de alcohol, drogas, tabaco o vapeadores.

Es responsabilidad de todos los funcionarios de **ECOGLOBAL SURVEYING LTDA.** Velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.

Se prohíbe el porte y/o consumo de drogas alucinógenas, bebidas alcohólicas o cualquier otra droga prohibida por la legislación colombiana, dentro y fuera de las instalaciones de **ECOGLOBAL SURVEYING LTDA.**, en horarios laborales o cuando se esté realizando actividades laborales a nombre de la empresa.

ECOGLOBAL SURVEYING LTDA., estimula a sus trabajadores y contratistas al no consumo del tabaco y a mantener un estilo de vida saludable, el fumar está permitido únicamente en áreas y sitios específicos para tal fin.

Si un trabajador se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas será retirado del sitio de trabajo y de la ejecución de sus actividades con el fin de prevenir la afectación a personas, la operación y las instalaciones.

El no aplicar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas, así como el normal desempeño de las operaciones de la compañía, y su no cumplimiento será causal de las sanciones y procesos disciplinarios a que haya lugar.

Recuerde que el interés general prima sobre el particular.



MARYAM ANGÉLICA HERNANDEZ VENEGAS

Fecha de actualización
16/01/2026